

Ministerio
de **Salud**
Costa Rica



LS-CS-018. Lineamientos específicos para ferias del agricultor ubicadas en cantones declaradas en alerta naranja por COVID-19

Versión: 001
Primera edición

Fecha de elaboración:
03-07-2020

Elaborado por:
Ministerio de Salud

Aprobado por:
Ministerio de Salud-Despacho Ministerial

ÍNDICE

<i>Índice</i>	1
<i>Prólogo</i>	2
1. <i>Objetivo y campo de aplicación</i>	3
2. <i>Referencias documentales</i>	3
2.1 <i>Lineamientos de referencia</i>	3
2.2 <i>Bibliografía</i>	3
2.3 <i>Documentos de consulta adicionales</i>	3
3. <i>Definiciones y terminología</i>	3
4. <i>Abreviaturas</i>	4
5. <i>Contenido técnico / requisitos técnicos</i>	4
5.1 <i>Administradores y alcaldías municipales deben:</i>	4
5.2 <i>Espacios para ferias del agricultor deben:</i>	5
5.3 <i>Vendedores deben:</i>	5
5.4 <i>Usuarios o compradores de ferias del agricultor deben:</i>	6
6. <i>Observancia</i>	6
<i>Anexos</i>	7

PRÓLOGO

El Ministerio de Salud es la instancia rectora, según la Ley General de Salud N° 5395, cuya misión es:

“Institución que dirige y conduce a los actores sociales para el desarrollo de acciones que protejan y mejoren el estado de salud físico, mental y social de los habitantes, mediante el ejercicio de la rectoría del Sistema Nacional de Salud, con enfoque de promoción de la salud y prevención de la enfermedad, propiciando un ambiente humano sano y equilibrado, bajo los principios de equidad, ética, eficiencia, calidad, transparencia y respeto a la diversidad”

Este lineamiento ha sido desarrollado en cumplimiento con los criterios técnicos establecidos en la Normativa Jurídica, las Normas técnicas institucionales y aquellas que se han definido mediante los Decretos Ejecutivos emitidos por el Poder Ejecutivo en los preparativos y respuesta ante la emergencia por COVID-19.

Este documento número LS-C-018:2020 fue aprobada por Ministerio de Salud en la fecha del 3 de julio del 2020. El mismo está sujeto a ser actualizada permanentemente con el objeto de que responda en todo momento a las necesidades y exigencias actuales.

A continuación, se mencionan las organizaciones que colaboraron en la elaboración de este lineamiento:

Participantes	Organización
José Luis Cambronero Miranda	Ministerio de Salud
Flor Murillo Rodríguez	Ministerio de Salud
Rosalyn Aguilar Hernández	Ministerio de Salud

Fuente: Elaboración propia, 2020.

1. OBJETIVO Y CAMPO DE APLICACIÓN

El objetivo de este lineamiento es la continuidad de las actividades de comercialización de productos agrícolas, pecuarios, acuícolas y pesqueros en ferias o campos feriales en el marco de la alerta por COVID-19.

La aplicación de estas medidas para regular los espacios de comercialización en todas las instalaciones públicas y privadas que se utilicen para la comercialización de productos, agrícolas, pecuarios, acuícolas y pesqueros (ferias del agricultor, campos feriales), es de acatamiento obligatorio, específicamente en aquellos cantones declarados en alerta naranja, como parte de las acciones preventivas y de mitigación dictadas por el Ministerio de Salud para la atención de la alerta por COVID-19.

Estos lineamientos se revisarán de forma periódica y se publicará la versión vigente en la página web del Ministerio de Salud:

<https://www.ministeriodesalud.go.cr/index.php/centro-de-prensa/noticias/741-noticias-2020/1532-lineamientos-nacionales-para-la-vigilancia-de-la-infeccion-por-coronavirus-2019-ncov>

2. REFERENCIAS DOCUMENTALES

2.1 Lineamientos de referencia

- [Versión 6- 23 de Junio 2020. Lineamientos generales para el uso del Equipo de Protección Personal \(EPP\), para prevenir la exposición al COVID-19 en servicios de salud, centros de trabajo y uso mascarillas de uso comunitario.](#)
- [Versión 1- 29 de Mayo 2020. Lineamientos generales para limpieza y desinfección de espacios físicos ante el Coronavirus \(COVID-19\).](#)

3. DEFINICIONES Y TERMINOLOGÍA

3.1 Los coronavirus (CoV): son una amplia familia de virus que pueden causar diversas afecciones, desde el resfriado común hasta enfermedades más graves, como ocurre con el coronavirus causante del síndrome respiratorio de Oriente Medio (MERS-CoV) y el que ocasiona el síndrome respiratorio agudo severo (SARS-CoV). El coronavirus nuevo es un virus que no había sido identificado previamente en humanos.

3.2 Tipos: Es importante tener en cuenta que existen otros cuatro coronavirus humanos endémicos a nivel global: HCoV-229E, HCoV-NL63, HCoV-HKU1 y HCoV-OC43. Estos coronavirus son diferentes al nuevo coronavirus llamado SARS-CoV-2 que produce la enfermedad llamada COVID-19.

3.3 COVID-19: es la enfermedad infecciosa causada por el coronavirus que se ha descubierto más recientemente, se transmite por contacto con otra que esté infectada por el virus. La enfermedad puede propagarse de persona a persona a través de las gotículas procedentes de la nariz o la boca que salen despedidas cuando una persona infectada habla, tose o estornuda, también si estas gotas caen sobre los objetos y superficies que rodean a la persona, de modo que otras personas pueden tocar estos objetos o superficies y luego se tocan los ojos, la nariz o la boca (OPS/OMS, 2020).

Dependiendo de la especificidad del lineamiento, se pueden tomar las definiciones operativas contenidas en el Lineamiento General de Vigilancia

https://www.ministeriodesalud.go.cr/sobre_ministerio/prensa/docs/lineamientos_nacionales_vigilancia_infeccion_coronavirus_v11_02042020.pdf

4. ABREVIATURAS

- Ministerio de Salud (MS)
- Caja Costarricense del Seguro Social (CCSS)
- Coronavirus 2019 (COVID-19)
- Organización Panamericana de la Salud (OPS)
- Organización Mundial de la Salud (OMS)
- Equipo de Protección Personal (EPP)

5. CONTENIDO TÉCNICO / REQUISITOS TÉCNICOS

Estas medidas se recomiendan para toda aquella actividad que favorezca el surgimiento de una cadena de transmisión durante las compras, regular los espacios de comercialización en todas las instalaciones públicas y privadas que se utilicen para la comercialización de productos, agrícolas, pecuarios, acuícolas y pesqueros (ferias del agricultor, campos feriales), especialmente en los cantones que han sido declarados en **alerta naranja**.

5.1 Administradores y alcaldías municipales deben:

- Velar por el cumplimiento de las medidas definidas para la prevención y contención del COVID-19, de los empleados y usuarios, difundidas por el Ministerio de Salud.
- Restringir el número de personas dentro del establecimiento cumpliendo el protocolo de distanciamiento físico (distancia de 1.8 metros entre las personas) y la capacidad de aforo a un 35%.
- Colocar en lugares visibles los afiches "Cómo lavarse las manos con agua y jabón" y "Forma correcta de toser y estornudar" y "otras formas de saludar" ver anexos.
- Garantizar equipo de protección personal (guantes, mascarilla, gafas según corresponda a la actividad laboral) a los empleados, así como velar por su uso correcto en el desempeño de sus labores.
- Las superficies que se tocan continuamente deberán ser limpiadas frecuentemente, con una solución de alcohol entre 60° o 70° o desinfectantes, dando especial énfasis a las superficies de apoyo.
- Los encargados de las labores de limpieza e higiene deberán protegerse con guantes y mascarilla. Una vez que termine deberá desechar los guantes de forma segura en un contenedor de residuos y aplicar el protocolo de lavado de manos.
- Identificar y caracterizar grupos de interés sobre todo aquellos con necesidades especiales, incorporar los requerimientos de estas personas de acuerdo con sus necesidades como horarios específicos para los adultos mayores.
- Debe establecer un control de capacidad de ingreso por parte de los usuarios, por lo que se recomienda utilizar espacios más abiertos o más calles, extender horarios, para así evitar la aglomeración de personas ya que es una actividad que no se puede suspender.
- Velar por que las instalaciones que cuentan con servicios sanitarios estén en buen estado y lavatorios con insumos para el adecuado lavado de manos. Limpiar estas áreas constantemente.
- Tener personal de supervisión disponible, para que estén verificando el cumplimiento de estos lineamientos, tanto para vendedores como para compradores.

- Establecer una adecuada recolección de la basura en bolsas cerradas.

5.2 Espacios para ferias del agricultor deben:

- Establecer rotulación de entrada y salida para el control de ingreso en un solo sentido de los consumidores
- Designar personas que suministren alcohol entre 60° o 70° en cada una de las entradas de las ferias
- En ferias ubicadas en la calle, demarcar con cinta amarilla o conos para garantizar el distanciamiento físico entre los usuarios o compradores y vendedores.
- Establecer una distancia de al menos 1,8 metros entre los puestos de los vendedores.
- Extender los horarios de la feria, para disminuir la densidad de usuarios en el campo ferial.
- Asegurar que no se supere un 35 % del aforo o capacidad de personas en las áreas de la feria, si fuese necesario se debe ampliar las calles o áreas de la feria.
- Establecer flujo de personas solamente en un solo sentido sin cruzarse.
- Delimitar solamente un lado de acceso a cada puesto de venta.
- Se deben colocar lavamanos en diferentes puntos de la actividad, pueden ser portátiles. Debe existir una distancia de 50 metros entre lavamanos, y debe haber 1 lavamanos en el área de ventas de comida, todos con agua de calidad potable, jabón, toallas de mano desechables y alcohol en gel.
- Se debe velar porque los proveedores del servicio de carritos para compras los limpien cada vez que se terminan de usar y tengan disponible alcohol para que los usuarios se limpien las manos tanto al recibirlo como al entregarlo.
- Se debe velar porque los proveedores del servicio de carritos para compras los limpien cada vez que se terminan de usar y tengan disponible alcohol para que los usuarios se limpien las manos tanto al recibirlo como al entregarlo

5.3 Vendedores deben:

- Tener disponible y visible los implementos de limpieza.
- Disponer de agua, jabón y un desinfectante para manos a base de alcohol de un grado de al menos entre 60° o 70°.
- Debe asegurarse que en los locales de venta se respete el distanciamiento mínimo de 1.8 metros entre personas.
- Asegurar en la medida de lo posible que la persona que cobra los productos no sea la misma que realiza la entrega.
- Seguir estrictamente los protocolos de salud, estornudo, lavado de mano y desinfección (ver anexos).
- Al realizar las labores de limpieza e higiene deberá protegerse con guantes y mascarilla. Una vez que termine deberá desechar los guantes de forma segura en un contenedor de residuos y aplicar el protocolo de lavado de manos.
- Todos los vendedores deberán usar de manera correcta el Equipo de Protección Personal (EPP), mascarilla o pantalla facial (careta).
- Los vendedores deberán procurar que los clientes no manipulen las mercancías.
- Cada vendedor deberá coleccionar los desechos y basuras.

5.4 Usuarios o compradores de ferias del agricultor deben:

- Las personas con factores de riesgo preexistentes (adulto mayor, hipertensos, cardiopatías, diabéticos) no deben asistir a realizar compras, se recomienda que en esos casos alguien en el núcleo familiar haga las compras por ellos.
- Asistir el menor número de personas a hacer compras en la feria (uno por familia), las personas con alguna discapacidad pueden ir acompañados.
- Evitar el contacto cercano con personas que están visiblemente enfermas.
- Evitar tocarse los ojos, la nariz y la boca ya que son zonas más vulnerables para contagio de agentes infecciosos.
- Guardar distancia mínima de 1,8 metros con otras personas.
- Todas las personas que asisten a las ferias deberán usar de manera correcta Equipo de Protección Personal (EPP), mascarilla o pantalla facial (careta).
- Quédese en casa cuando presente síntomas (fiebre, tos, congestión nasal, dolor de garganta) relacionados con esta enfermedad.
- Cúbrase cuando tose o estornude con un pañuelo desechable, luego tírelo a la basura o utilice el protocolo de estornudo y tos en caso de que no cuente con pañuelos desechables.
- Limpie y desinfecte los objetos y las superficies que se tocan con frecuencia con un desinfectante, con alcohol o paño de limpieza doméstico.
- Lávese las manos a menudo con agua y jabón durante al menos 20 segundos, especialmente después de ir al baño; antes de comer; y después de sonarse la nariz, toser o estornudar.
- Si no hay agua y jabón disponibles, use un desinfectante para manos a base de alcohol de un grado de al menos entre 60° o 70°.
- Limpie el carrito de compras o bolsas con ruedas personal o alquilado que utilice antes y después de cada compra.

6. OBSERVANCIA

Instancia que ejerce control -regulación sobre este lineamiento	Medios de Verificación / Evidencia
Ministerio de Salud	Reporte de lineamientos
Direcciones Regionales y Áreas Rectoras de Salud	Inspecciones y Ordenes Sanitarias
Administradores ferias y campos feriales	Control y seguimiento

ANEXOS



Ministerio
de **Salud**
Costa Rica



Prevenga el coronavirus en **6** pasos



1 Lavado de manos



2 No se toque la cara si no se ha lavado las manos



3 Limpiar las superficies de alto contacto



4 Protocolo de estornudo y tos



5 Distanciamiento social



6 Quedate en casa



INFORMATE PRIMERO
POR MEDIOS OFICIALES
DEL MINISTERIO DE SALUD

VISITA WWW.MINISTERIODESALUD.GO.CR

¿Cómo lavarse las manos?

 DURACIÓN DEL PROCESO: 30 SEGUNDOS

PARA RESTREGARSE LAS MANOS CANTE "CUMPLEAÑOS FELIZ" DOS VECES



1 Humedezca las manos con agua y cierre el tubo



2 Aplique suficiente jabón



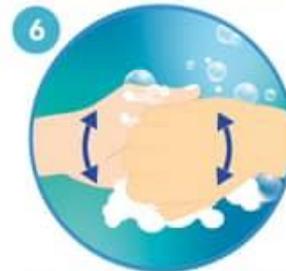
3 Frote sus manos palma con palma



4 Frote la palma de la mano derecha sobre el dorso de la mano izquierda entrelazando los dedos, y viceversa



5 Frote las manos entre sí, con los dedos entrelazados



6 Apoye el dorso de los dedos contra las palmas de las manos, frotando los dedos



7 Rodeando el pulgar izquierdo con la palma de la mano derecha, frote con un movimiento de rotación y viceversa



8 Frote circularmente la yema de los dedos de la mano derecha contra la palma de la mano izquierda y viceversa



9 Enjuague abundantemente con agua



10 Sacuda muy bien las manos y séquelas idealmente con una toalla desechable



11 Use la toalla para cerrar la llave



Ministerio
de **Salud**

¿Cuándo hay que lavarse las manos?



Antes de tocarse la cara



Antes de preparar y comer los alimentos



Después de ir al baño



Antes y después de cambiar pañales



Después de toser o estornudar



Después de visitar o atender una persona enferma



Después de tirar la basura



Después de utilizar el transporte público



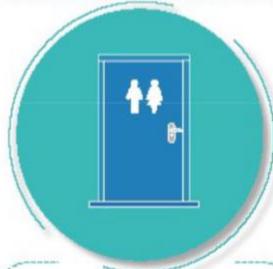
Después de estar con mascotas



Luego de estar en zonas públicas



Después de tocar dinero o llaves



Después de tocar pasamanos o manijas de puertas

Forma correcta de toser y estornudar



Ministerio
de **Salud**



CUBRA SU BOCA Y NARIZ
CON LA PARTE SUPERIOR DEL
BRAZO, HACIENDO UN SELLO
PARA EVITAR SALIDA
DE GOTITAS DE SALIVA



O CÚBRASE
CON UN PAÑUELO
DESECHABLE



DEPOSITE EL PAÑUELO
EN EL BASURERO,
NO LO LANCE
AL MEDIO AMBIENTE



NUNCA SE TOQUE LA CARA
SINO SE HA LAVADO
LAS MANOS
CON AGUA Y JABÓN

¡DETENGA EL CONTAGIO!

Hay otras formas de saludar no lo hagas de mano, beso o abrazo



CON EL PIE



JUNTANDO LAS MANOS



AGITANDO LAS MANOS



CON EL PUÑO DE LEJOS



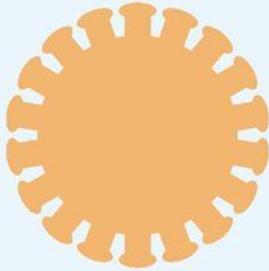
CON ELCODO



Ministerio de **Salud**
Costa Rica

Las personas con factores de riesgo pueden desarrollar complicaciones de salud en caso de adquirir el COVID-19

Si sos:



- Diabético.
- Cardiópata.
- Hipertenso.
- Persona mayor.
- Tienes padecimientos pulmonares, cáncer o alguna enfermedad que comprometa tu sistema inmune.

Necesitamos cuidarte más:



Lavado de manos frecuente.



Nada de besos o abrazos.



Lejitos de personas con síntomas respiratorios.